El futuro es de todos	SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTION CONTRACTAUL	Versión: 01
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL	Fecha: 26/02/2020
		Paginas: 1 de 1

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: **1600** DE **2018**

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: MUNICIPIO DE IBAGUE

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA :

Fortalecer las capacidades de cooperación interinstitucional técnica y financiera entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Municipio de Ibagué - Tolima, para la implementación del Centro Regional para la Atención y Reparación a las Víctimas en dicho Municipio, a través de la construcción y dotación de un inmueble, que permita brindar atención, orientación, remisión, acompañamiento y realizar seguimiento a las actividades que requieran las víctimas en ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.
El objeto se desarrollará teniendo en cuenta la ficha técnica, el presupuesto, cronograma, estudios y documentos previos y la documentación aportada bajo la metodología de "Banco de Proyectos" adoptada por la Unidad, documentos que hacen parte integral del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: VEINTICUATRO (24) MESES Y DOS (2) DIAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	28	DE	12	DE	2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	31	DE	12	DE	2020

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **$ 2.906.801.604**

DOS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

VALOR FACTURADO / DESEMBOLSADO / DEL CONTRATO/CONVENIO / ORDEN DE COMPRA: **$ 895.885.802**

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 20%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 50%

CUADRO EJECUCIÓN FINANCIERA

PERIODO	VALOR DESEMBOLSO ACUMULADO	EJECUCIÓN
Febrero 2019	$ 137.828.585	8%
Junio 2019	$ 758.057.217	50%

Nota: El valor contemplado para el mes de junio de 2019 corresponde al acumulado del desembolso de febrero y del desembolso de junio, por valor de **$895.885.802.**

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA	X	DEL	1/01/2021	AL	31/12/2021		
ADICIÓN		POR VALOR DE		PARA UN TOTAL DE			

OTRAS MODIFICACIONES | | Describa cual o que tipo de modificación:

(Indicar fecha de inicio y fecha de terminación)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Por medio de la presente, se solicita un otrosi al Convenio Interadministrativo 1600 de 2018 con la finalidad de prorrogar el tiempo de ejecución. De conformidad con el Oficio 2100-051243 del 20 de noviembre de 2020 del Municipio de Ibagué y su respectivo Anexo 2310-2020-046751 de Justificación Técnica, se mencionan las siguientes razones para la prórroga del convenio :

- La ejecución del Convenio 1600 de 2018 se realiza por parte del Municipio de Ibagué a través del contrato de obra No. 1770 del 10 de abril de 2019 y del contrato de interventoria No.1894 del 30 de abril de 2019. El 20 de junio de 2019 se suspendieron los contratos de obra y de interventoría por inconvenientes del permiso de aprovechamiento forestal por parte de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA. Una vez superadas las causas de suspensión, el 30 de julio de 2019 se dio el reinicio de la obra. El 12 de febrero de 2020 se suscribió entre las partes la prórroga No.1 por término de tres (3) meses y quince (15 días), una vez se venciera el plazo inicial, para l contrato de obra No.1770 y al contrato de interventoría No.1894.
- El 20 de marzo de 2020, por motivo de la emergencia sanitaria relacionada con la pandemia COVID-19, se suspendieron los contratos de obra y de interventoría. Posteriormente, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el decreto nacional 593 de 2020 y la resolución 682 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se inició el proceso de implementación de los protocolos de bioseguridad con el fin de reiniciar las labores de construcción.
- El 9 de septiembre de 2020, se suscribió reinicio al contrato de interventoría 1894 en virtud que fueron superadas las causas que lo originaron.
- El 14 de septiembre de 2020, se suscribió entre las partes Acta Adicional al contrato de interventoría 1894 por valor de $49.185.532.
- En vista que, no ha sido posible que el contratista de obra CONSORCIO BETAR IBAGUÉ 2019, reinicie el contrato de obra 1770, la ordenación del Gasto notificó al contratista de obra en mención, el día 3 de noviembre de2020, resolución No.21000035 del 28 de octubre de 2020 "Por medio del cual se dispone el reinicio unilateral del contrato No.1770 del 10 de abril de 2019 en el marco de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011", donde probablemente se espera efectuar y dar reinicio a la obra, el 17 de noviembre de 2020 o el 24 de noviembre de 2020, como fechas estimadas. Dependiendo de la interposición o no de recursos por parte del CONSORCIO BETAR IBAGUÉ 2019, pues si el contratista de obra no interpone recursos, se reinicia unilateralmente el 17 de noviembre de 2020 y en el escenario que interponga recursos, se estima que se reinicie la obra en mención, de forma unilateral el 24 de noviembre de 2020.

- Que a raiz de la suspensión del 20 de marzo de 2020, generada por la pandemia Covid-19, la infraestructura existente ha estado expuesta a la intemperie durante un tiempo aproximado de ocho meses, por lo tanto, es necesario realizar diagnóstico técnico de patología de las estructuras existentes, con el fin de identificar y realizar la correspondiente reposición según los posibles reprocesos por daños y lesiones presentadas en la infraestructura.

A causa de implementación del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), se estima que se va a presentar una disminución en el personal requerido y un posible descenso en el rendimiento de obra, por efecto de las condiciones actuales en relación al suministro y disposición de materiales e insumos para la obra, teniendo en cuenta las diferentes restricciones impartidas por los entes gubernamentales nacionales, departamentales y municipales, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia Covid-19.

Así mismo hay que tener presente, el tiempo que se requiere para el recibo final de la obra, la disposición de la dotación del Centro Regional, y finalmente, las posibles liquidaciones del contrato de obra 1770 y del contrato de interventoría 1894, los cuales se derivan del Convenio 1600-2018.

Dicho lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Convenio 1600-2018 por **doce (12) meses** adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Adjuntos a esta solicitud:
- Oficio 2100-051243 del 20 de noviembre de 2020 del Municipio de Ibagué
- Anexo 2310-2020-046751 - Justificación técnica de la necesidad de prórroga del Convenio 1600 de 2018.
- Documentos de alcalde del municipio de Ibagué

ONCE	11	DIÁS DEL MES DE	DICIEMBRE	DE	2020
(Día en letras)	(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)

CARMENZA CAROLINA COTES ROBAYO Supervisora del Convenio	(Nombre) Supervisor del Contrato/Convenio/Orden de Compra	(Nombre) Supervisor del Contrato/Convenio/Orden de Compra